PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO RESTRINGIDO DE LOS SERVICIOS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA PARA LA GESTIÓN DEL CONSORCIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CAIBER) DE UNIDADES CENTRALES DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EN ENSAYOS CLÍNICOS.
Nº 201/08

ÍNDICE

I. RÉGIMEN JURÍDICO.
II. OBJETO.
III. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.
IV. PROYECTO.
V. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN.
VI. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.
VII. DOCUMENTACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.
VIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

ANEXO I – "*MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA EMPRESA EN PROHIBICION DE CONTRATAR Y ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL".*

I. RÉGIMEN JURÍDICO

I.1. El contrato de los servicios de una Entidad Financiera para la Gestión de los Fondos DEL CONSORCIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED (CAIBER) DE UNIDADES CENTRALES DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y EN ENSAYOS CLÍNICOS, se regirá por lo establecido en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en él, serán de aplicación el Código Civil o, en su caso, el Código de Comercio.

I.2. Con la presentación de sus proposiciones, los licitadores se someten expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II. OBJETO

II.1. El objeto del concurso es la adjudicación de los servicios de una Entidad Financiera para la Gestión de los Fondos del CAIBER.

II.2. Por tanto, lo que se pretende es seleccionar el proyecto que ofrezca mayores servicios de gestión bancaria, con la seguridad de tener las condiciones óptimas en las operaciones y transacciones que sean necesarias llevar a cabo con los Fondos del CAIBER

III. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS

III.1. Podrán concurrir presentando proyecto, las entidades financieras, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser entidades financieras, de ámbito nacional, cuya actividad se desarrolle dentro del sector financiero y de banca.
b) Tener plena capacidad de obrar y no hallarse incursas en alguna de las circunstancias que se señalan a continuación:

b.1. Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, cohecho, malversación, tráfico de influencias, revelación de secretos, uso de información privilegiada, delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, delitos contra los derechos de los trabajadores o por delitos relativos al mercado y a los consumidores.

b.2. Haber sido declaradas en quiebra, concurso de acreedores o insolvencia, en cualquier procedimiento sujeto a intervención judicial o haber iniciado expediente de suspensión de pagos.

b.3. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

b.4. Haber sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o

muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 5/2000, de 4 de agosto, aprobando el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social o en materia de seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre prevención de riesgos laborales.

b.5 Estar incursa la entidad o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

b.6. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

b.7 Haber incurrido en falsedad grave al facilitar declaraciones exigibles en cumplimiento de disposiciones legales.

b.8 Haber incumplido las obligaciones impuestas a la entidad por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

b.9 Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General Tributaria.

b.10. No acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

IV. PROYECTO

IV. 1. Cada licitador, sólo podrá presentar un proyecto.

IV.2. El concursante podrá presentar una sola oferta.

En el presupuesto está excluido el impuesto sobre el valor añadido, figurando como cifra independiente al anterior, y cualquier otro tributo o gasto que pueda gravar el suministro de servicios objeto de la contratación.

V. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y MESA DE CONTRATACIÓN

Para la apertura de sobres de documentación se nombrará una Mesa de Contratación formada por personal de la Fundación CIEN y el Abogado del Estado.

VI. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

VI.1 El contrato de servicios objeto del presente pliego, se adjudicará mediante procedimiento restringido.

VI.2 La Mesa de Contratación, calificará los informes presentados en tiempo y forma y recabará los informes técnicos que precise. La adjudicación del contrato se efectuará con relación a los siguientes criterios de valoración:

Criterio	*Ponderación*
1.- Comisiones por los servicios	15 puntos
2.-Remuneración de las cuentas	35 puntos
3.- Gestión de la cuenta por banca electrónica	15 puntos
4.- Medios personales	10 puntos
5.-Plan de colaboración financiera con la investigación del CIBER y de la Fundación Centro Investigación Enfermedades Neurológicas (C.I.E.N.)	20 puntos
6.-Otros productos	5 puntos

VI.3 Los licitadores deberán atender todas las solicitudes de información adicional o aclaraciones que la Mesa de Contratación estime oportunas.

VI.4 La Mesa de Contratación, tendrá la facultad de adjudicar el contrato a la propuesta más ventajosa para del CAIBER de acuerdo con los aspectos técnicos requeridos.

VI.5. La Mesa de Contratación, adjudicará el contrato de los servicios de una Entidad Financiera para la Gestión de los Fondos del CAIBER en el plazo de treinta días, a partir de la finalización del plazo de presentación de los proyectos.

VI.6. La adjudicación se notificará a los interesados y se publicará en la Web de la Fundación C.I.E.N (www.fundacioncien.es)

VI.7. Los gastos de publicidad de la publicación del presente concurso restringido, correrán a cargo del adjudicatario.

VII. DOCUMENTACIÓN Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

VII.1 Los licitadores deberán aportar, en sobre cerrado, la documentación siguiente:

A. Aceptación de las cláusulas del Pliego de Condiciones Técnicas. La presentación de proposiciones presume por parte del licitante la aceptación incondicional de todas las cláusulas de estas Condiciones Técnicas.

B. Ninguna entidad podrá presentar más de una propuesta.

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONCURSO

CONTENIDO:

1. Escritura pública de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro mercantil.

2. Poder bastante al efecto, en caso de que la proposición sea firmada en nombre de otro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y DNI del firmante.

3. Certificado de inscripción en el Registro de Entidades de Crédito del Banco de España que acredite la autorización para el ejercicio de la actividad en territorio nacional, documento que sustituye a la solvencia técnica y económica.

4. Declaración responsable de que la Entidad, así como los administradores y representantes de la misma, no están incursos en prohibición de contratar.

Esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONCURSO

Oferta económica del concurso para c del CAIBER

VII.2.La documentación indicada deberá ser remitida o presentada en:

- Fundación C.I.E.N.
  C/Valderrebollo, 5
  28031 Madrid

Asimismo, el pliego de condiciones técnicas se encuentra disponible a través de internet en la dirección www.fundacioncien.es

VII.3 Plazos de presentación:

Las propuestas se recibirán desde las 9:00 horas del 14 de noviembre del 2008 hasta las 14 horas del día 9 de Diciembre.

VIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El órgano de contratación comunicará sus acuerdos relativos a peticiones de documentación complementaria y a la adjudicación a través del correo y del fax.

Información adicional:

La Fundación C.I.E.N. facilitará a los interesados la información necesaria sobre la entidad

Fundación C.I.E.N.
C/ Valderrebollo, 5
28031 Madrid
Fax: 91 385 21 18
e-mail: info@ciberned.es

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSA LA EMPRESA EN PROHIBICION DE CONTRATAR Y ESTAR AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

Don ……
En calidad de ……..de la Empresa ……..

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las Disposiciones vigentes, comprometiéndose a presentar los documentos justificativos en el plazo de cinco días desde la notificación de la adjudicación.

Que la empresa a la cual representa, sus representantes y sus administradores no están incursos en ninguna de las restantes prohibiciones de contratar señaladas en el apartado III.1.b del Pliego de Prescripciones Administrativas.

La adjudicación de contratos a personas que se hallen comprendidas en alguno de los supuestos mencionados será nula de pleno Derecho, siendo exigible por la Fundación CIEN, una indemnización de los daños y perjuicios causados.